



RAVS SEGURIDAD S.A. S.A.

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS CONVOCADA PARA EL DIA 28 DE ABRIL DE 2017, A LAS 15h00.

En la Ciudad de Quito, hoy veinte y ocho de abril de dos mil diecisiete, siendo las quince horas, en las oficinas de RAVS Seguridad, ubicada en la calle Italia N32-139 y Mariana de Jesús, se reúne la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS, convocada por el Gerente General mediante oficio RAVS-GG-0017-2017, del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, conforme lo dispone el ARTICULO DECIMO CUARTO del Estatuto de Constitución de la Compañía.

El Presidente de la Compañía toma la palabra y solicita al Gerente General, quien actúa como Secretario de la Junta, que verifique el quórum de socios presentes y que una vez verificado, se pronuncie de conformidad con el ARTICULO DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO del Estatuto.

El Gerente General, verifica la presencia del quórum como se indica en el cuadro abajo detallado.

SOCIOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA DEL 05 DE MAYO DE 2014	NUMERO PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR
APARICIO ALFREDO CARRERA, FLORES	6320	6320,00	6320,00	0
RENE ALEJANDRO PADILLA CUEVA	3612	3612,00	3612,00	0
	9932	9.932,00	9.932,00	0

El Gerente General, Secretario de la Junta, informa que se encuentran presentes 9932 votos de 10000 participaciones, que representan el 99.32% del total del Capital Social; con lo cual según el Artículo Décimo Segundo.- QUORUM DE CONSTITUCION, la presente Asamblea queda legalmente constituida; y según manda el Artículo DECIMO TERCERO del Estatuto, también existe el quórum decisorio necesario para la presente Asamblea.

El Presidente solicita se de lectura al Orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Balance General y Estados de Resultados, correspondientes al Ejercicio Económico 2016.

Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: UNO: aprobar el Balance General y Estados de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico 2016.

2. Lectura del Informe del Gerente General.

El Gerente General da lectura a su informe del ejercicio 2016 y Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: UNO: aprobar el Informe de Gerencia General y acoger las recomendaciones y objetivos planteados por la administración.

3. Resolución respecto de los resultados del ejercicio económico 2016

Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: UNO: Aprobar los estados financieros correspondientes a los ejercicios 2016. En razón de que el Socio señor René Padilla, no ha realizado abonos al plan de pagos de su cuenta por pagar hasta el cierre del ejercicio, la Junta autoriza la suscripción de un nuevo convenio de pagos. DOS: Autorizar al Gerente General



RAVS SEGURIDAD CIA. LTDA.

ALTERNATIVA DE COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

que presente el balance, estados de pérdidas y ganancias e informes de los administradores de la compañía RESPUESTA DE ALARMAS VIGILANCIA Y SEGURIDAD, RAVS Seguridad Cia. Ltda., al 31 de diciembre de 2016, ante los organismos de control correspondiente, Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías.

4. Incremento de Capital Social

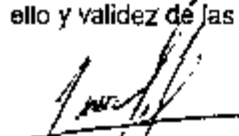
El señor Alfredo Carrera Gerente General, basado en los estados financieros y en el informe presentado a la Junta, somete a votación el incremento de capital de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías y en una proporción equivalente al monto requerido por la Ley de Contratación Pública para los procesos de compras públicas del SERCOP, que permita una recuperación del patrimonio en esos términos. Adicionalmente, la Gerencia General somete a votación convocar a una Junta Extraordinaria de Socios para presentar el estudio correspondiente y cronograma de ejecución. El socio señor René Padilla vota en contra de la propuesta y solicita que en la Junta Extraordinaria propuesta por la Gerencia General, se analice el mecanismo y alternativas para el incremento de capital. Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA POR MAYORIA LO SIGUIENTE: UNO: aprobar el incremento de capital en los términos planteados. La Gerencia General convocará a una Junta Extraordinaria de Socios para presentar el estudio correspondiente y analizar los mecanismos y alternativas para el incremento del capital social, como mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

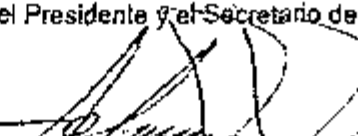
5. Cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada

El Gerente General, tal como lo registro en su informe señala que, durante el período 2016, se renovó el permiso de operaciones otorgado por el Ministerio del Interior, el mismo que permitió realizar la renovación de los permisos de armas de la empresa y otros procesos de certificación y validación vitales para su actividad. Y señala que este, el más importante permiso para el desarrollo de las actividades de la empresa, sin el cual perdería su vigencia legal y operativa, año a año viene retardándose en su renovación EXCLUSIVAMENTE por el retraso en el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada por parte del socio señor Vinicio Avilés, quien tardamente lo hace a cambio de un pago de la empresa, a tal punto que el último permiso fue otorgado el 05 de diciembre de 2016, es decir al final del período. Al respecto la Gerencia General informa que a pesar de las múltiples invocaciones al cumplimiento de la norma, el mencionado socio solo cumple su obligación bajo condiciones económicas, procedimiento que a partir del siguiente ejercicio fiscal queda terminantemente prohibido y el incumplimiento de esta norma legal por parte de cualquiera de los socios, dará lugar al inmediato proceso legal. Luego de las deliberaciones correspondientes, LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS RESUELVE Y APRUEBA LO SIGUIENTE: UNO: Ratificar que el cumplimiento de la Ley por parte de los Socios debe efectivizarse sin ningún tipo de pago. La Junta dispone que todos los Socios deberán cumplir con esta exigencia legal hasta el 15 de mayo de cada año, en caso de incumplimiento luego de vencido este plazo, la administración procederá al amparo de lo que la Ley dispone.

El Presidente, una vez resuelto y agotado el orden del día de la convocatoria, declara concluidos los asuntos a tratarse y concede un receso para que el señor Secretario pueda elaborar el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión a las 13h00, el señor Secretario procede a dar lectura del acta de la presente Junta, la misma que es aprobada por el capital social presente y para constancia de ello y validez de las resoluciones adoptadas suscriben el Presidente y el Secretario de la Junta.


René Padilla Cueva
PRESIDENTE


Alfredo Carrera Flores
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA